



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las catorce horas con cinco minutos del veinte de octubre de dos mil veinte, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JDC-20/2020** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **Héctor Armando Cabada Alvidrez**, en su calidad de Presidente Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua, mediante el que interpone juicio para la protección de los derechos políticos y electorales de la ciudadanía, en contra de la omisión del Instituto Estatal Electoral de dar respuesta a su escrito de petición, mediante el que formuló consulta respecto de los actos que el mencionado servidor público puede realizar; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA. EXPEDIENTE: JDC-20/2020. ACTOR: HÉCTOR ARMANDO CABADA ALVÍDREZ. AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL. MAGISTRADO PONENTE: VÍCTOR YURI ZAPATA LEOS. SECRETARIA: HELVIA PÉREZ ALBO. CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE. 1.ANTECEDENTES. 2. COMPETENCIA. 3. IMPROCEDENCIA. 4. RESUELVE. ÚNICO. SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANIA POR HABER QUEDADO SIN MATERIA. NOTIFIQUESE EN TÉRMINOS DE LEY. DEVUÉLVANSE, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS QUE CORRESPONDAN Y, EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. ASÍ LO RESOLVIERON, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LOS MAGISTRADOS PRESENTES QUE INTEGRAN EL PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA, ANTE EL SECRETARIO GENERAL, CON QUIEN SE ACTÚA Y DA FE. DOY FE. RUBRICAS.

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General